



DECRETO N° 3.757

LAJA, octubre 30 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., CRISTIAN LLANOS SALAS, Administrativo, Grado 15° E.M., LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17° E.M., visado por Alcalde (S) ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIAS 01 Y 02 DE NOVIEMBRE
EDUARDO PINTO VILLALOBOS
LUIS MATAMALA MATAMALA

CRISTIAN LLANOS SALAS

- 2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefS
DISTRIBUCION:!

- La indicada - Finanzas
- Control Interno – SS.MM.